

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE

AUTORIZA REALIZACION DE
ACTIVIDAD EN LA VIA PUBLICA
QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°: 380/

COYHAIQUE, 28 MAYO 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 ,Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N° 1086 de 1983 ; y en la Resolución N° 1600 /08 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE :

1.-La solicitud presentada por el Directorio Comunal Coyhaique del Colegio de Profesores de Chile A.G.

2.- Las facultades de este Gobernador Provincial.

RESUELVO :

AUTORIZASE al Directorio Comunal Coyhaique del Colegio de Profesores de Chile A.G. la realización de una marcha pacífica que se efectuará el día 28 de Mayo del año 2009, entre las 12:00 y 13:30 horas, la que tendrá el siguiente recorrido: saldrá desde Errázuriz N° 235, Prat en contra del sentido del tránsito por la media calzada izquierda hasta Bilbao, con detención frente a la Municipalidad; Lillo, 21 de Mayo, Condell, ingresando a la Plaza de Armas en contra del sentido del tránsito, regresando por el Pasco Horn , Prat, Errázuriz hasta el lugar de partida, donde se disolverá.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE COYHAIQUE , A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICITANTE Y ARCHIVASE.


ASTRID VLÑA FARIÑA
ABOGADO
GOBERNACION COYHAIQUE


FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE